GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N° Interno: 2670948 MINISTERIO FIFT INTERIOR MINIO I ETRICO I I TO IN I ETRICON DEFTO. DE EXTRANJUERIA Y MIGRACION - 1 JUN 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 37214

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2011

OTALMENTE TRAMITADO VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Investigaciones de Chile en Oficio N°2903 de fecha 10 de Policía Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Controlaría Celebratica, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de l año en la condición de TITULAR a Clenith CABALLERO RUIZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 30/04/2011 hasta el 30/04/2012, con su empleador DUBERLIS CORREA PEÑA Y LILLO.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Extranjaria y Migración 5

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

PATHICIA VALAUEZ SEPOLVEDA

SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/arp [323] 19/05/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo